



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

Capítulo I: Información del Proyecto	
1.1 Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Honorarios
1.2 Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	22 junio de 2026
1.3 Nombre del funcionario que diligencio el Formulario:	Sra. Graciela Diaz Vásquez
1.4 Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Capítulo II: Descripción Técnica	
2.1 Descripción de la Necesidad.	<p>El inciso 1° del artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Lo anterior en consonancia de lo señalado en el artículo 209 de la misma constitución, dispuso que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.</p> <p>Ahora bien, en observancia de lo señalado en el artículo 13° de la Ley 1150 del 2007, que en su tenor literal dispone: “...Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal...”</p> <p>De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, “En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993”.</p> <p>La Institución Educativa se orienta a generar lineamientos adecuados para la integración de la comunidad que vincula, a través espacios que favorezcan el reconocimiento de las diversas tendencias académicas.</p> <p>Atendiendo a que La Institución Educativa cuenta con espacios que se destinan a actividades de enseñanza aprendizaje y de apoyo administrativo, se hace</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

	<p>necesaria la adquisición de elementos que permitan a funcionarios y educandos fortalecer el trabajo realizado en términos de conectividad, comunicación, comodidad, agilidad, higiene y dignidad.</p> <p>En virtud de lo anterior, se hace necesario adquirir bienes destinados a dotar espacios de La Institución Educativa, en función de generar condiciones óptimas de trabajo en los términos que se describen a continuación.</p> <p>Se hace necesario fortalecer las ayudas audiovisuales con que cuenta La Institución Educativa en aras de promover el éxito de los procesos de enseñanza, a través del fomento de la conectividad, así como de la relación de los estudiantes con el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación en función de optimizar su utilización orientada a un buen aprendizaje.</p> <p>Como desarrollo de lo mencionado se hace pertinente la compra de televisores y elementos relacionados (base), así como de elementos periféricos y accesorios (multifuncional y cargadores) que apoyen los procesos adelantados en el marco de acciones administrativas.</p> <p>La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir a título de compra venta los bienes muebles pertinentes.</p>
2.2 Especificaciones del Objeto a Contratar	Suministro de Tres (3) Televisores 65” LG
2.3 Descripción del Objeto a Contratar	<ul style="list-style-type: none">• Suministro de Tv LG 65”
2.4 Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa. Adicionalmente la Técnico Operativo con funciones de tesorería - pagador/a certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

2.5 Presupuesto Oficial (\$)	<i>OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$8.070.000,00) M/CTE</i>
2.6 Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000018 de 22 de junio de 2026
2.7 Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
2.8 Supervisión del Contrato	Nombre del funcionario: Sr. Yamir Ruiz Vente
	Cargo: Auxiliar de Servicios Generales
Capítulo III: Condiciones de la Contratación:	
3.1 Plazo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 30 de junio de 2026
3.2 Lugar de Ejecución del Contrato:	El domicilio contractual es el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca
3.3 Obligaciones de Contratista	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato de servicios en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la Sede Principal. 2) Realizar el servicio contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los materiales utilizados son de excelente calidad. 3) Realizar el servicio dentro de los diez (10) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal. 4) En caso de que se presenten defectos en los materiales, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. 5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 6) Las demás asignadas por el supervisor del contrato. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. 2) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

	<ol style="list-style-type: none"> 5) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entramamiento. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 12) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
3.4 Obligaciones de la Institución Educativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato

3.5 CLASIFICACION UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161505	Televisores

Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas o cotización

4.1 Análisis del Sector del Objeto a Contratar	En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional,
--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

	<p>técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso.”</p> <p>De conformidad con lo sugerido n la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:</p> <p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa</p>
4.2 Documentos Habilitantes	<ul style="list-style-type: none">✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida✓ Certificación Cámara de Comercio✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente✓ Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato.✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, “... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

	<p>consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificado de Medidas Correctivas✓ Certificado de Delitos Sexuales✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos✓ Ser Facturador Electrónica✓ Propuesta Económica✓ Certificación Bancaria reciente.
4.3 Capacidad Financiera	<p>A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del suministro por valor de \$ 16.000.000.oo. por ser un proceso de contratación directa y todos los costos y gastos del presente proyecto los asumirá directamente el contratista, no se ve la necesidad de pedir información financiera.</p>
4.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	<p>Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de un (1) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato o que tenga título profesional en el área relacionada con el contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</p>
4.5 Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de la misma.	<p>Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

4.6 Matriz de Riesgo	En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
----------------------	---

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Valoración probabilidad	Impacto	Valoración o impacto
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
		Regulatorios De la Naturaleza Ambientales Tecnológicos	Casi Certo (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5	

Capítulo V: Pago y Liquidación del contrato

5.1 Plazo de Liquidación del Contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Elaboro: <p style="text-align: center;">FIRMADO EL ORIGINAL</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Sra. Graciela Diaz Vásquez Técnico Operativo</p>	Vo. Bo. <p style="text-align: center;">FIRMADO EL ORIGINAL</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Esp. Zulema Herrera Soto Ordenadora del Gasto</p>